



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de marzo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 880
RADICADO N° 2015-00414-00

En conocimiento de las partes, memorial aportado por la perito contable designada, en la que informa que la parte activa, se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios, así mismo la perito manifestó que respecto de su obligación la misma se encuentra cumplida.

Se fijan como honorarios definitivos a la perito MÓNICA MARÍA COLORADO HERNÁNDEZ, la suma de \$450.000, incluidos gastos, a cargo de la parte activa.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g..

Certifico: Que por Estado No. 42.
Notifico el auto anterior a las partes. Fijado en un lugar
Visible de la Secretaría a las 8:00 a.m.

Itagüí, marzo 16 de 2020


ALEXNADRA M. GUERRA MESA
Secretaria